

Tengo el honor de participar a V.E haber quedado firme y ejecutoria la Sentencia dictada en causa numero 517 de 1.938 seguida contra el Natural y vecino de Fuente Obejuna CLAUDIO BLANCO SERRANO por la que se le condena a la pena de reclusion perpetua como autor de un delito de rebellion y se le declara civilmente responsable, lo que le comunico a los efectos de exaccion de las mencionadas responsabilidades rogandole acuse recibo para constancia en autos

Dios guarde a V.E muchos años
Córdoba 18 Febrero de 1.939

111 año Triunfal

El Teniente Juez Instructor

Julio Valverde

